

¿Sabes qué es el beneficio de movilidad al régimen subsidiado?



Es el **cambio de régimen dentro de la misma EPS que se otorga** a los afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que se encuentran en grupos A, B o C (antiguos niveles I y II) de la encuesta SISBEN o pertenecen a poblaciones especiales.

Aseguramiento ofrecido por la EPS



Contributivo:

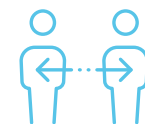
Si inicias una relación laboral o adquieres condiciones para cotizar debes permanecer dentro de la misma EPS en el régimen contributivo.



Movilidad al régimen Subsidiado:

Si eres cotizante y terminas la relación laboral con el empleador y/o pierdes las condiciones para seguir cotizando como independiente debes cumplir los siguientes requisitos para pertenecer al régimen subsidiado en la misma EPS con tu grupo familiar:

- Pertenecer a grupo A, B o C o a un grupo de población especial
- Agotar los recursos de protección laboral.
- Agotar los recursos de protección al cesante.



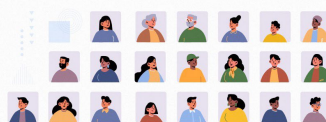
Qué debes hacer si quieres hacer uso de la movilidad dentro de EPS Sanitas:

Agotados los recursos de extensión del aseguramiento en el contributivo y si cumples las condiciones antes mencionadas puedes:



Ingresar a la oficina virtual de afiliados opción consultas y solicitudes/ novedades a la afiliación.

Mi Seguridad Social



Ingresar a www.miseguridadsocial.gov.co



Acercarte a las oficinas autorizadas para radicación de solicitudes las cuales puedes consultar en www.epssanitas.com

Ten presente **registrar los miembros de tu grupo familiar** que cumplen requisitos de encuesta SISBEN o están acreditados como población especial.

Si cambiaste de lugar de residencia, recuerda acércate a la oficina de SISBEN del municipio para que actualicen la respectiva encuesta.